ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA N°CP-019-JNCI-2026

La guía de elaboración de Estudios del Sector- Colombia Compra Eficiente establece que durante la etapa de planeación las entidades deben realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Selección desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos, y que se debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso. Razón por la cual se hace necesario para la Junta Nacional de Calificación de Invalidez elaborar el presente documento[1].

1. ASPECTOS GENERALES:

a. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO.

Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO SIN ARMAS PARA LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ"

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con la disposición contenida el artículo 16 de la ley 1562 de 2012, modificatorio del artículo 42 de la Ley 100 de 1993, la Junta Nacional de calificación de Invalidez es "*un organismo del sistema de la seguridad social integral del orden nacional, de creación legal, adscritas al ministerio del trabajo con personería jurídica, privado, sin ánimo de lucro, interdisciplinario, sujeta a Revisoría fiscal, con autonomía técnica y científica de los dictámenes periciales, cuyas decisiones son obligatorias*."

Lo anterior, fue ratificado en el artículo 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario del sector trabajo 1072 de 2015, estableciendo la naturaleza de las Juntas Regionales y Nacional de calificación de invalidez:

> *"(...)* ***Juntas Regionales y Nacional de Calificación de Invalidez.*** *Las Juntas Regionales y Nacional de Calificación de invalidez son organismos del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro, de carácter interdisciplinario, sujetas a revisoría fiscal, con autonomía técnica y científica en los dictámenes periciales, cuyas decisiones son de carácter obligatorio, sin perjuicio de la segunda instancia que corresponde a la junta nacional de calificación de invalidez,*

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/08/Guia-para-la-elaboracion-de-estudios-del-sector-Original-Firmado.pdf

respecto de las regionales y conforme a la reglamentación que determine el Ministerio del Trabajo(...)".

En ese mismo sentido, el Artículo 142 del Decreto Ley No. 019 de 2012 que modificó el Artículo 41 de la Ley 100 de 1993, dispuso con precisión la competencia y jerarquía funcional de la Junta Nacional de Calificación de invalidez para la determinación de las contingencias en el Sistema de Seguridad Social, así:

"Corresponde al Instituto de Seguros Sociales, Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES-, a las Administradoras de Riesgos Profesionales - ARP-, a las Compañías de Seguros que asuman el riesgo de invalidez y muerte, y a las Entidades Promotoras de Salud EPS, determinar en una primera oportunidad la pérdida de capacidad laboral y calificar el grado de invalidez y el origen de estas contingencias. En caso de que el interesado no esté de acuerdo con la calificación deberá manifestar su inconformidad dentro de los diez (10) días siguientes y la entidad deberá remitirlo a las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez del orden regional dentro de los cinco (5) días siguientes, cuya decisión será apelable ante la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, la cual decidirá en un término de cinco (5) días. Contra dichas decisiones proceden las acciones legales."

Ahora bien, conforme a los numerales 18 y 19 del artículo 2.2.5.1.8 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, el director administrativo y financiero de la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ tiene la función de servir como ordenador del gasto y representante legal.

Para que la Junta Nacional de Calificación de Invalidez pueda cumplir con sus objetivos misionales y prestar un excelente servicio a los usuarios, la entidad requiere la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en sus sedes con el fin de brindarles un ambiente optimo y libre de peligros externos. Así mismo, velar por la custodia y seguridad de los bienes inmuebles, muebles y del personal que labora en las distintas dependencias, activos fijos de la entidad y espacios físicos de la entidad y sus puntos de atención.

Contar con un sistema de seguridad con estas características que además de proporcionar una sensación de seguridad y protección adicional, también permiten identificar a personas, elementos y cualquier tipo de circunstancia que se pudiera generar y que resultase peligrosa o preocupante para los intereses de la entidad.

Por otra parte, la resolución 1061 de 2024 ordena la creación de las Salas de Descongestión en la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, al ser parte de la entidad, también requieren la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con las mismas condiciones técnicas.

Así mismo, se demanda que dicha compañía realicé acompañamiento y asesoré en temas de seguridad a la entidad en diferentes aspectos y controles de acceso que posibiliten asegurar y proteger a todos los funcionarios, contratistas, visitantes, usuarios y público en general que acude a las instalaciones de la entidad, así como también los bienes de esta.

Cabe resaltar que la JNCI realiza la atención al público (pacientes), por lo que es necesaria una empresa que cuente con la experiencia e idoneidad necesaria.

Teniendo en consideración lo antes expuesto, la Junta Nacional de Calificación de Invalidez encuentra necesario y oportuno, iniciar un proceso contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO SIN ARMAS PARA LAJUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ y SALAS DE DESCONGESTIÓN con una persona jurídica autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad y que cumplan con los requisitos establecidos.

b. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Con el fin de salvaguardar todo el patrimonio de la entidad es evidente que se requiere la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de manera permanente e ininterrumpida; una asistencia de calidad que asegure la custodia de los bienes y el cuidado de las personas que se encuentran bajo responsabilidad de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez bien sea porque desempeñan labores o prestan servicios para este o porque se trate de pacientes que se encuentren en las instalaciones; que responda ágilmente a las situaciones urgentes y/o fortuitas que eventualmente pongan en riesgo la infraestructura de estos lugares, la información y equipos que allí reposan, y la integridad del personal que las habite; y disponga la atención y orientación correcta y oportuna a los usuarios que se acercan a diario a las instalaciones de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, de manera que puedan resolver satisfactoriamente sus dudas, inquietudes o necesidades.

Teniendo en cuenta dichas condiciones, se requiere que la JNCI adopte medidas y protocolos de seguridad con profesionales en la materia, orientados a la debida conservación de sus bienes, sea como propietaria o arrendataria de los mismos, y a garantizar la protección y salvaguarda de todo el personal a su cargo y de la ciudadanía en general que pueda visitar sus sedes. Es indispensable contar con personal capacitado, entrenado, calificado y acreditado en labores propias de seguridad y vigilancia, con experiencia en la prestación de este tipo de servicios y que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados que sean necesarios para cumplir en forma idónea el objeto contratado.

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez requiere contratar estos servicios de un tercero toda vez que no se cuenta con personal para desarrollar dicha actividad. En esa medida, debe tratarse de una persona jurídica especializada en la materia, que cumpla con los lineamientos del Decreto 356 de 1994 “por el cual se expide el estatuto de vigilancia y seguridad privada”, y cuente con el recurso humano, los medios tecnológicos, técnicos y

logísticos, los equipos y todos los elementos necesarios para la correcta y eficaz prestación de los servicios contratados, y que cumpla con cada uno de los requisitos legales establecidos en la normatividad vigente.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para el cumplimiento del objeto contractual se espera que el futuro contratista cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Servicio de vigilancia y seguridad privada con la siguiente cobertura:
1.1 Sede principal (Bogotá, avenida carrera 19 no. 102 –53 Edificio Clínica la Sábana Pisos 3 y 4):

CANTIDAD SERVICIO	**DESCRIPCIÓN SERVICIO**
1	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MEDIO HUMANO SIN ARMA DE DOCE (12) HORAS DIRUNAS DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS. (SERVICIO PRESTADO POR DOS (02) PERSONAS)

1.1.1. Prestación de servicios por horas para los sábados y los días en que la entidad solicite prestación del servicio en horario nocturno y/o dominical a necesidad para la sede principal.

CANTIDAD SERVICIO	**DESCRIPCIÓN SERVICIO**
1 HORA NOCTURNA NORMAL	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR.
1 HORA DOMINICAL DIURNA	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR.
1 HORA DOMINICAL NOCTURNA	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR.

4 HORAS SÁBÁDO	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR.
5 HORAS SÁBÁDO	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR.
6 HORAS SÁBÁDO	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR.
7 HORAS SÁBÁDO	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR.
8 HORAS SÁBÁDO	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR.
9 HORAS SÁBÁDO	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR.
10 HORAS SÁBÁDO	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR.
11 HORAS SÁBÁDO	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR.
12 HORAS SÁBÁDO	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON

	RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR.

1.2 Salas de descongestión (Bogotá, Carrera 45A # 94 – 47):

CANTIDAD SERVICIO	**DESCRIPCIÓN SERVICIO**
1	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MEDIO HUMANO SIN ARMA DE VEINTICUATRO (24) HORAS Y TREINTA (30) DÍAS AL MES. (SERVICIO PRESTADO POR UNA (01) PERSONA)

2. Cumplir con los aspectos complementarios de las especificaciones técnicas relacionadas en el Anexo No.1

3. Cumplir con los ANS de la prestación del servicio relacionados en el Anexo No.2

3. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

Para identificar el sector al cual pertenece el bien que requiere la Junta Nacional, la entidad se apoyó en las definiciones establecidas por la red cultural del banco de la república, en donde se define que *"La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos."*

Igualmente establece que, según la división económica clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

2. Sector secundario o sector industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros

tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

- **Industrial extractivo:** extracción minera y de petróleo.
- **Industrial de transformación:** envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

3. Sector terciario o sector servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, La prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada es una actividad del sector terciario (servicios) que provee protección remunerada de bienes, personas e inmuebles, previniendo delitos y riesgos. Incluye vigilancia física, escoltas, transporte de valores y seguridad electrónica (cámaras, alarmas), operando bajo regulación estatal para brindar tranquilidad.

 Basado en lo anterior, el servicio que requiere contratar la Junta Nacional de Calificación de Invalidez hace parte del ***Sector de servicios o sector terciarios*** de la economía.

4. COMPORTAMIENTO DEL SECTOR

4.1. Índice de Precios al Consumidor (IPC) JULIO 2026

El análisis económico busca establecer el precio de referencia, evaluar la disponibilidad presupuestal, y garantizar que los recursos asignados se utilicen de manera eficiente, razonable y conforme a las condiciones del mercado, asegurando el cumplimiento de los principios de transparencia, responsabilidad fiscal y buena administración del gasto público.

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las

divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	**0,17**	4,02	**4,94**	4,90	**6,03**

Fuente: DANE, IPC

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6.03%, y la variación mensual 0.17%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6.03%, es decir, 1.13 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4.90%.

El comportamiento anual del IPC total en julio de 2026 (6.03%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

El comportamiento mensual del IPC se explicó principalmente por las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, así como por el grupo de Educación, que registraron los mayores aportes a la variación general del índice. Las divisiones con mayores incrementos fueron Información y comunicación (0.55%) y salud (0.38%), evidenciando presiones inflacionarias específicas en los servicios asociados al conocimiento y la tecnología, así como en los costos de operación que impactan la logística, la contratación de personal técnico y el uso de medios de comunicación o audiovisuales.

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE. IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

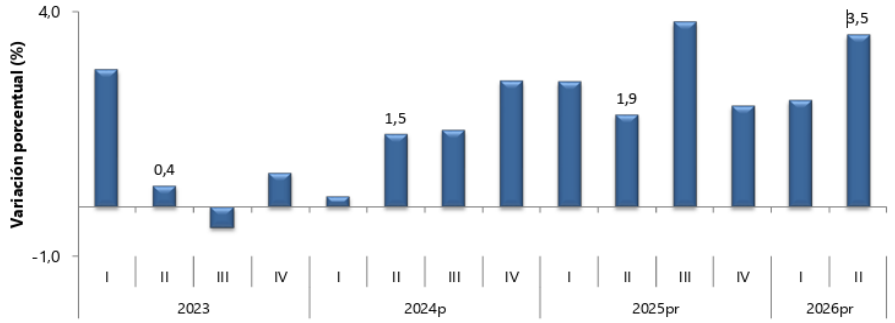
		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	5,17	0,57	6,75	0,77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,65	1,06	6,41	1,20
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,86	0,12	5,84	0,23
Salud	1,71	4,17	0,07	5,31	0,09
TOTAL	100,00	4,02	4,02	4,94	4,94
Transporte	12,93	4,39	0,59	4,25	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,59	1,12	4,23	1,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,42	0,06	4,17	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	2,89	0,15	3,86	0,20
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,26	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,92	0,03	2,80	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,45	0,04	2,71	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,09 puntos porcentuales a la variación total.

4.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO-PIB

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):
• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr]/ 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

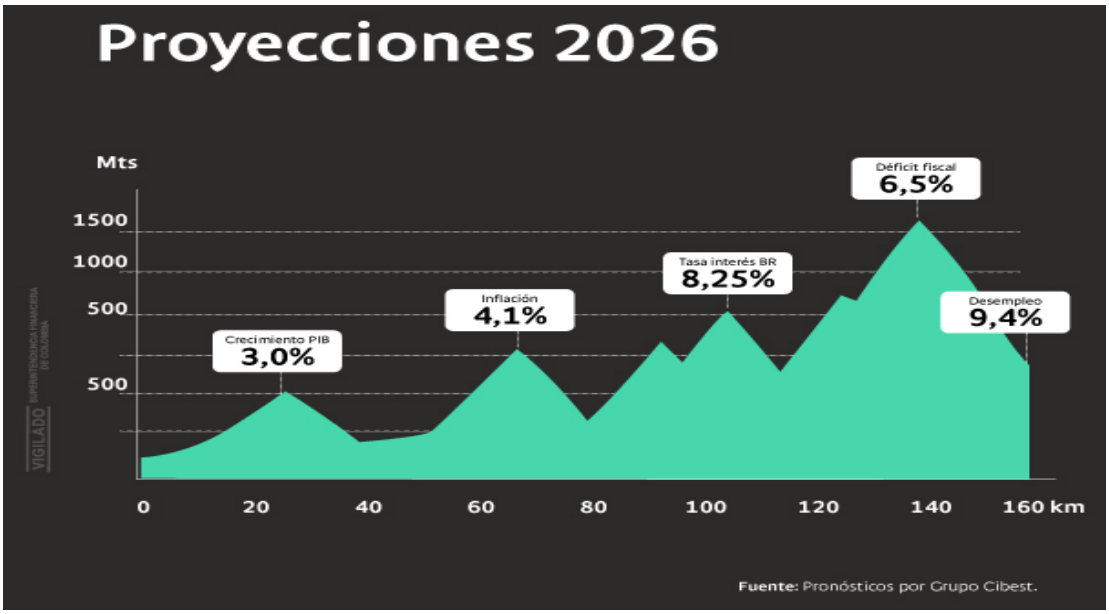
Fuente: DANE,PIB_T

4.2 PERSPECTIVAS ECONÓMICAS PARA COLOMBIA Y EL MUNDO EN 2026

La economía colombiana transita por una fase de recuperación paulatina, con señales alentadoras en el consumo, el mercado laboral y algunos sectores productivos. El crecimiento proyectado del PIB -2,6 % en 2025 y 3,0 % en 2026- refleja una reactivación impulsada por la demanda interna, especialmente por el consumo de los hogares, que ha ganado tracción gracias al proceso de desinflación y al ingreso récord por remesas. Sectores como entretenimiento, agro y comercio minorista lideran la recuperación, mientras se espera una mejora en la construcción para el próximo año. Sin embargo, esta reactivación no es lineal ni homogénea: enfrenta tensiones estructurales, presiones fiscales y una inversión aún débil.

En el plano internacional, Colombia navega en un entorno convulsionado por tensiones geopolíticas, guerra comercial y volatilidad financiera. La política arancelaria de EE. UU. bajo la administración Trump ha perdido fuerza, pero sigue latente. En este contexto, las economías emergentes de la región se perfilan como destinos atractivos para capitales globales, gracias a diferenciales de tasas reales y oportunidades de carry-trade. Las elecciones en Chile, Colombia y Brasil reavivan el interés por posibles giros políticos que podrían redefinir el rumbo económico regional. A nivel interno, el país se prepara para una transición transformadora en 2026. La inflación, aunque en descenso, se mantendrá fuera del rango meta por sexto año consecutivo, afectada por la persistencia en servicios, alimentos y el efecto de la indexación salarial. La política monetaria seguirá siendo cauta: se proyecta una tasa de interés de 8,25 % al cierre de 2026, aún en terreno contractivo.

La economía colombiana muestra una dualidad estructural: el consumo representa el 77 % del PIB, mientras la inversión se mantiene rezagada en torno al 17 %. Esta composición limita el crecimiento potencial y evidencia un desplazamiento de recursos que compromete la capacidad de expansión futura. En este escenario, la transición hacia un modelo más equilibrado será clave. Como en un triatlón, el éxito no depende solo del rendimiento en cada disciplina, sino de la calidad de las transiciones. Colombia deberá desacelerar el gasto, fortalecer la inversión y planificar con precisión sus próximos pasos. La reactivación es una carrera de largo aliento, y 2026 será el año en que se definan las condiciones para sostenerla o perder el ritmo.



Para 2025, el crecimiento económico global se proyecta en 2,6 %, una cifra que, aunque revisada ligeramente al alza, representa el desempeño más débil desde la pandemia y el más bajo desde 2001. Esta desaceleración responde principalmente a la pérdida de dinamismo en la economía estadounidense, la contracción del comercio mundial de mercancías —afectado por la política arancelaria de EE. UU.— y la incertidumbre generada por las medidas de la administración Trump.

En 2026, se espera una expansión similar, pero con una reconfiguración regional:

- **Estados Unidos**: mostraría una leve recuperación.
- **China**: enfrentaría una desaceleración, presionada por nuevas restricciones comerciales y el intento de Estados Unidos de penalizar el uso de terceros mercados asiáticos para evadir aranceles.
- **Europa**: experimentaría una expansión modesta, sostenida por una política fiscal más flexible, aunque limitada por los altos niveles de deuda pública en varios países.
- **América Latina**: enfrentará desafíos adicionales derivados de la menor demanda China, las restricciones al comercio internacional y un intenso

calendario electoral con diez comicios nacionales en los próximos doce meses.

En cuanto a precios, se anticipa una inflación global de 3,6 % en 2026, impulsada por la caída en los precios de la energía y el enfriamiento de la demanda. Sin embargo, los riesgos asociados a los aranceles, las disrupciones logísticas y los conflictos geopolíticos podrían añadir volatilidad. En este entorno, los bancos centrales concluirán sus ciclos de recorte de tasas, consolidando un escenario de tasas de interés más elevadas que las observadas en el periodo prepandemia.

https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/perspectivas-economicas-2026

En 2026, el crecimiento económico de Colombia estará liderado especialmente por las actividades vinculadas a los servicios, apoyadas en un gasto de los hogares que se mantendrá dinámico gracias al buen desempeño del mercado laboral y al flujo de remesas.

El comercio, transporte, alojamiento y comidas se consolidarán como motores de la economía, mientras que los servicios financieros, profesionales y públicos registrarán un avance sostenido. El agro también mostrará ritmos de avance sólidos.

A la par, ramas rezagadas en años recientes, como construcción e industria, comenzarán un proceso de recuperación más visible. Las tasas de interés más bajas y unas expectativas más favorables para el próximo cuatrienio, podrían favorecer el repunte de la construcción, mientras que la industria manufacturera se verá favorecida por una demanda interna de bienes durables en aumento.

Los ingresos departamentales y municipales registraron una dinámica positiva en el primer semestre de 2025, impulsada por el buen comportamiento de los ingresos de recaudo, que avanzaron a niveles de doble dígito. Para 2026, esperamos se avance en la discusión sobre la Ley de Competencias, que se deriva de la reforma al SGP aprobada en diciembre de 2024.

En cuanto al sector salud, se mantiene la tensión financiera, teniendo en cuenta el aumento en la frecuencia del uso de servicios y mayor demanda, ya que la UPC no compensa costos crecientes y, aunque la ADRES ha sostenido los pagos, hay dudas sobre su viabilidad futura.

Por su parte, educación es un sector en constante transformación para adaptarse a los cambios; matriculados crecen muy poco mientras que modalidad virtual gana terreno.

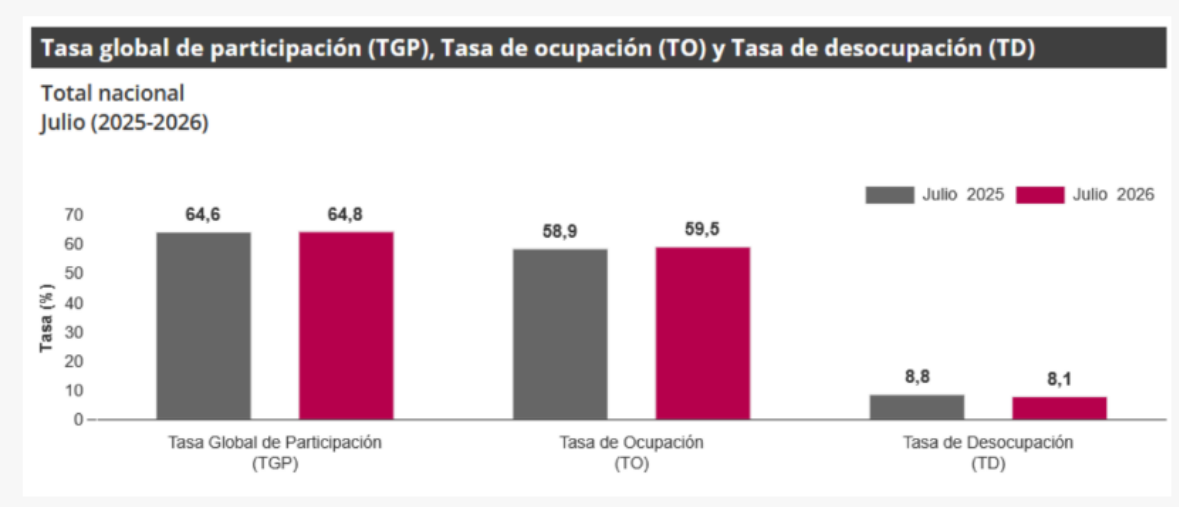
- Presupuesto 2026 (+5,9 % vs. 2025): el monto propuesto por el Gobierno Nacional para asignación presupuestal de gasto en 2026 es de COP556,9 billones (+COP31 billones frente a 2025).

- Ingresos tributarios departamentos (+13 % a/a): el recaudo de los departamentos crece por encima de la inflación. Los ingresos totales de los departamentos se incrementaron en el acumulado a junio 15 % con respecto a 2024.
- El sector salud ha mostrado niveles sólidos de actividad: el PIB del sector salud ha crecido 28 % respecto a 2019, mientras que la economía total ha crecido 12 % en el mismo periodo.
- Número de matriculados seguiría estable: el sector de educación seguirá atravesando un panorama retador: crecimiento casi nulo en matriculados, políticas de gratuidad y reforma al ICETEX.

https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/perspectivas-sectoriales-colombia-2026

4.2. MERCADO LABORAL

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.



Fuente: DANE, GEIH

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de

2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

En el trimestre móvil mayo - julio 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, mientras que en el mismo periodo de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3% y la tasa de ocupación en 60,7%, en el trimestre móvil mayo - julio 2025 estas tasas fueron 66,7% y 61,0%, respectivamente.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil mayo - julio 2026 fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (64,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2025 (58,5%).

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales).

Página web https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral

4.3. MYPIMES EN COLOMBIA

En el marco de la contratación pública, la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes) constituye un elemento esencial para el análisis del sector, de acuerdo con lo señalado en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente (versión 2025). Este enfoque busca garantizar la pluralidad de oferentes, la promoción de la competencia y el cumplimiento del principio constitucional de democratización de las oportunidades de acceso a los mercados estatales.

En Colombia, las MiPymes representan aproximadamente el 99,5% del total de empresas formales, generan cerca del 80% del empleo y aportan alrededor del 40% del Producto Interno Bruto (PIB), según cifras del DANE y del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Estas cifras reflejan su papel protagónico en el tejido productivo y en la dinamización de la economía nacional.

En el caso del presente proceso de contratación relacionado con el Prestación de servicios de mensajería electrónica certificada de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, las MiPymes del sector industrial y de servicios técnicos especializados juegan un rol relevante por las siguientes razones:

1. Disponibilidad de oferta: Existe un número significativo de MiPymes en el país que realizan actividades relacionadas con la comercialización de repuestos CIIU N8010 - Actividades de seguridad privada y N8020 - Actividades de servicios de sistemas

de seguridad

2. Capacidad técnica y especialización: Muchas MiPymes han desarrollado nichos especializados Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, ofreciendo servicios con altos estándares de calidad y certificaciones nacionales e internacionales (ICONTEC, ISO). Esto les permite competir con empresas de mayor tamaño en procesos de contratación pública.

3. Limitaciones de acceso al mercado estatal: A pesar de su peso en la economía, las MiPymes enfrentan barreras como el acceso limitado a financiamiento, restricciones de liquidez, altos costos de garantías contractuales y dificultades para asumir grandes volúmenes de ejecución. Por ello, la normativa colombiana ha establecido medidas de promoción de su participación en la contratación, como la aplicación de diferenciales en los procesos de mínima cuantía, selección abreviada y subasta inversa.

4. Impacto en la contratación: La inclusión de MiPymes en procesos de adquisición de bienes y servicios técnicos como el presente garantiza pluralidad de oferentes, genera mayor competencia y permite acceder a precios más ajustados a la realidad del mercado, alineándose con los principios de gestión fiscal establecidos en la Constitución Política.

5. Enfoque regional: En zonas cercanas a la jurisdicción de la Junta Nacional de calificación de invalidez se encuentran MiPymes legalmente constituidas que ofrecen la Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada.

La participación de las MiPymes en el presente proceso es viable y recomendable, dado que estas empresas concentran la mayor parte de la oferta disponible en el mercado nacional Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada. No obstante, es necesario que la Entidad evalúe con rigor la capacidad financiera y técnica de los proponentes para garantizar que, además de cumplir con las exigencias legales, puedan sostener la ejecución contractual en términos de calidad, oportunidad y cobertura.

4.4. PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con los lineamientos establecidos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – Colombia Compra Eficiente (versión 2025), las Entidades Estatales deben analizar la participación de productores de bienes nacionales dentro del mercado relacionado con el objeto contractual, y establecer, cuando sea pertinente, criterios diferenciales que promuevan su inclusión y participación, siempre que ello no limite la libre concurrencia ni vulnere los principios de igualdad, transparencia y selección objetiva.

En el contexto colombiano, los productores de bienes nacionales constituyen un componente esencial del tejido productivo y de la economía local, especialmente en

sectores industriales, manufactureros y de servicios conexos, los cuales generan empleo, impulsan la competitividad y fortalecen la capacidad productiva del país.

La Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) es la principal herramienta de facilitación del comercio exterior en Colombia. A través de esta plataforma se canalizan y gestionan los trámites de comercio exterior de más de 52.000 usuarios, articulando la operación de 20 entidades del Estado, bajo la coordinación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

La VUCE tiene como objetivo optimizar el intercambio de información entre las entidades públicas y los actores del comercio exterior, eliminar la duplicidad de procedimientos, implementar controles más eficientes y promover una gestión administrativa transparente y ágil para los bienes nacionales.

En el marco del presente proceso de prestación de servicios, se identifica que no se encuentran resultados publicados o reportados en la página oficial de la VUCE, debido a que este tipo de actividades no generan indicadores de desempeño visibles en dicho portal, dado su carácter operativo y de apoyo institucional.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Junio 2026

En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.

ESPACIO EN BLANCO

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector d servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)[p]

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,2	-0,0	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,0	15,5	0,0	-1,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,5	2,5	1,1	-0,1
J	Divsión 58	Actividades de edición	0,4	-10,2	-0,7	11,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13,0	-17,3	0,2	4,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	27,6	22,1	0,0	5,5
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	2,5	-1,2	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,0	3,9	0,1	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,5	11,0	0,3	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	23,9	23,8	0,0	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	11,7	11,6	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	16,9	-0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-5,7	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,7	5,4	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,1	11,2	0,0	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,2	8,5	-1,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,7	4,4	0,4	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,5	16,5	0,0	3,9

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2026p / junio 2025)

En junio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2025.

ESPACIO EN BLANCO

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)[p]

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,6	2,0	-1,7	1,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,4	-1,1	-1,3	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	-0,4	-1,1	0,2	
J	Divsión 58	Actividades de edición	-12,5	-7,4	-3,6	-1,4	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,7	-0,9	4,3	-0,7	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,1	-1,6	0,3	-3,7	
J	División 61	Telecomunicaciones	-9,3	-8,0	0,6	-2,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,9	1,8	-0,2	0,3	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,1	0,6	-0,2	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,3	0,1	-1,7	1,4	
M	Clase 7310	Publicidad	-8,2	-1,4	-7,5	0,7	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,3	1,9	-1,5	0,3	-2,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,5	-11,1	-3,4	-0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,4	-5,0	-8,5	-0,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,7	0,1	-0,9	0,0	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8	-1,0	-0,2	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,8	0,6	-0,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,5	-0,9	-1,5	-0,1	

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2026p / junio 2025)

En junio de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2025.

ESPACIO EN BLANCO

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,2	6,7	6,5	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,1	10,9	6,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,9	11,4	9,5	
J	Divsión 58	Actividades de edición	8,1	4,2	3,9	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,1	5,9	10,2	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,0	3,6	3,4	
J	División 61	Telecomunicaciones	9,0	7,7	1,4	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,6	0,5	1,1	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6	3,3	4,3	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,8	3,5	4,3	
M	Clase 7310	Publicidad	7,3	6,3	1,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	23,3	6,9	11,0	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,2	2,8	6,4	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	17,9	11,0	6,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,0	1,1	2,6	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,9	5,2	6,6	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,1	2,6	6,5	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,7	8,2	7,4	

Fuente: DANE, EMS.

Evolución por subsector de servicios
Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas
Variación anual: junio 2026p / junio 2025

En junio de 2026, los servicios de actividades de programación y transmisión, agencias de noticias registraron un incremento de 27,6% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 5,1% y los salarios registraron un aumento de 7,0%, en comparación con junio de 2025.

ESPACIO EN BLANCO

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
Total nacional
Junio 2026[P]

índice (ene 2023-jun 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**27,6**	
	Ingresos por servicios prestados	23,5	22,1
	Ingresos por venta de mercancías	30,7	0,0
	Otros ingresos operacionales	90,5	5,5
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-5,1**	
	Permanente	-2,7	-1,6
	Temporal directo	1,5	0,3
	Agencias	-18,4	-3,7
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**7,0**	
	Salarios personal permanente	7,0	3,6
	Salarios temporal directo	8,1	3,4

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2025, en junio de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 27,6%, que se explica por los incrementos de 23,5% en los ingresos por servicios, de 90,5% en otros ingresos operacionales y de 30,7% en la venta de mercancías.

En junio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 5,1%, en comparación con junio de 2025, que se explica por las disminuciones de 18,4% en el personal contratado a través de agencias y 2,7% en el personal permanente. En contraste, el personal temporal directo registró un incremento de 1,5%.

Mientras que, los salarios en junio de 2026 presentaron un aumento de 7,0%, en comparación con junio de 2025, que se explica por los incrementos de 7,0% en los salarios del personal permanente y de 8,1% en los salarios del personal temporal directo.

El Índice de Producción Industrial IPI es una operación estadística a través de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene y compila la información de evolución de la variable producción real del sector industrial colombiano en el corto plazo. El Índice de Producción Industrial (IPI) se calcula con base en la información de la producción real, que suministran mensualmente los agentes industriales a la Encuesta Mensual Manufacturera con enfoque territorial (EMMET) y registros administrativos provenientes de entidades externas al DANE. Es una investigación basada en el aprovechamiento estadístico de los registros administrativos, debido a que reducen la carga al encuestado y los costos de la obtención de datos, a su vez, tienen una mejor tasa de respuesta frente a los censos y las encuestas por muestreo.

El Índice de Producción Industrial tiene como finalidad estimar la evolución mensual de los sectores minero energético, manufacturero, suministro de electricidad y gas, y captación, tratamiento y distribución de agua en el corto plazo, a través de la variable de producción real. Se toma a nivel nacional y para 26 dominios industriales establecidos con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas CIIU Rev. 4 adaptada para Colombia. De esta forma, es posible obtener la información necesaria para construir indicadores confiables del total de la industria, los cuales son herramientas valiosas para la toma de decisiones económicas en el país

5. NORMATIVIDAD APLICABLE

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al contrato que se derive de él, será el previsto en:

a. Constitución Política de Colombia: Artículo 206 y 267.
b. Ley 80 de 1993: artículos 8 “De las Inhabilidades e Incompatibilidades para Contratar” y 9 “De las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes”, y los principios generales de la contratación pública.
c. Ley 816 de 2003 “Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
d. Ley 996 de 2005: artículo 33 “Restricciones a la contratación pública”.
e. Ley 1150 de 2007: artículo 13 “Principios generales de la actividad contractual para entidades no sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública”
f. Ley 1474 de 2011: artículo 90 “Inhabilidad por incumplimiento reiterado”.
g. Decreto 1082 de 2015: artículo 2.2.1.1.1.2.1 “Participes de la Contratación Pública”, artículo 2.2.1.1.1.5.7 “Información de multas, sanciones, inhabilidades y actividad contractual”, 2.2.1.1.1.6.1 “Deber de análisis de las Entidades Estatales”, 2.2.1.1.1.6.3 “Evaluación del Riesgo”, artículo 2.2.1.1.1.7.1 “Publicidad en el SECOP”, y artículo 2.2.1.2.5.3 “Manual de contratación”.
h. Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”.
i. Ley 1952 de 2019 “Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario”.
j. Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".
k. Decreto 410 de 1971, Código de Comercio Colombiano.
l. Ley 57 de 1887, Código Civil Colombiano.
m. Manual de Contratación de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez.

n. Guía de contratación para régimen especial Colombia Compra Eficiente
o. Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”.
p. Decreto 1600 de 2024 “*Por el cual se modifica el Capítulo 1 y 3 del Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con las Subcomisiones Técnicas de la Comisión Nacional de Moralización y la Estrategia Nacional de Lucha Contra la Corrupción*”

6. ASPECTOS TÉCNICOS

6.1. ESTUDIO DE LA DEMANDA

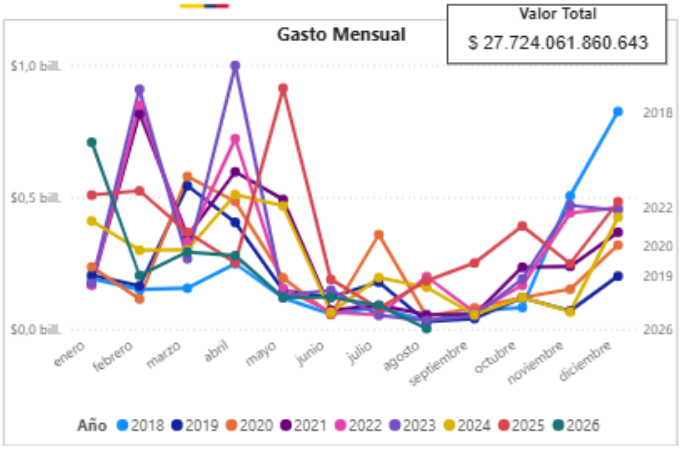
La información histórica de la demanda es importante para ampliar el conocimiento sobre la necesidad de contratar, los proveedores y los precios de adquisición. Para así realizar un análisis que permita tomar mejores decisiones para contratar la compraventa.

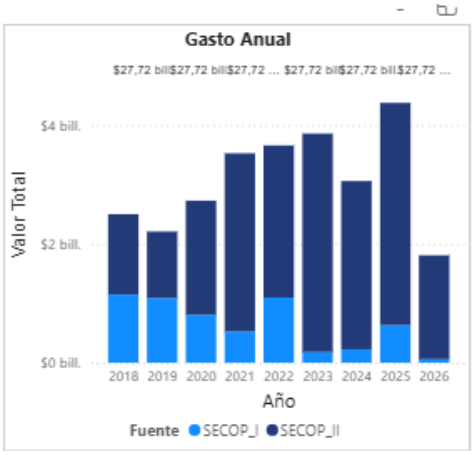
Para ello, en estos estudios se realizó una consulta en procesos de otras entidades con régimen exceptuado de contratación y del histórico de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, para conocer cómo ha escogido a los proveedores, como ha sido su desempeño y cuáles son aquellos que podrían satisfacer la necesidad de la entidad y atender la demanda en el lugar donde se requiere.

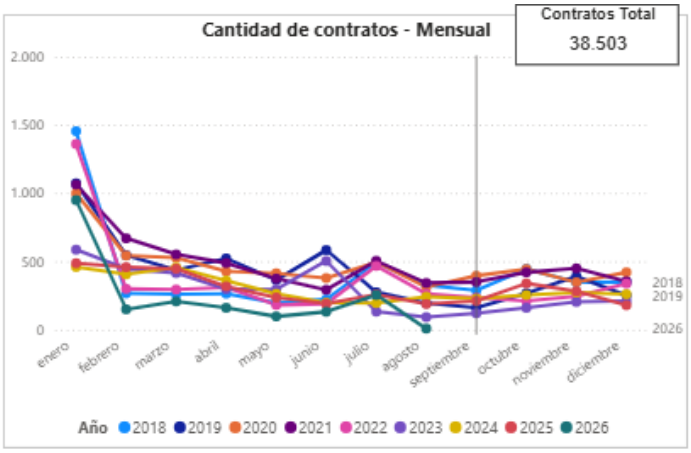
En el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender la necesidad, realizando además un análisis de gasto de la entidad. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de Análisis de Demanda es que quede descrito: cuál ha sido el gasto a lo largo de los años y dentro de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), en qué categorías ha gastado, a qué proveedores le ha comprado, de dónde son y bajo qué modalidades de selección ha contratado. Así, la entidad tendrá un panorama amplio y completo de su gasto.

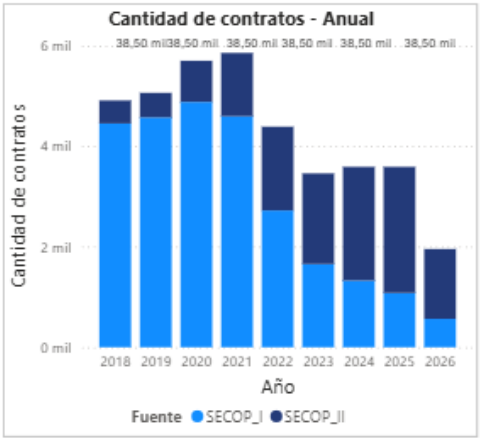
Consultada la base de datos del modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente donde se describen los registros de la adquisición de activos de acuerdo con el código de clasificación de bienes y servicios UNSPC 92121500 - Servicios de guardias, 92101501- Servicios de vigilancia, 92121504 -Servicios de guardas de seguridad.

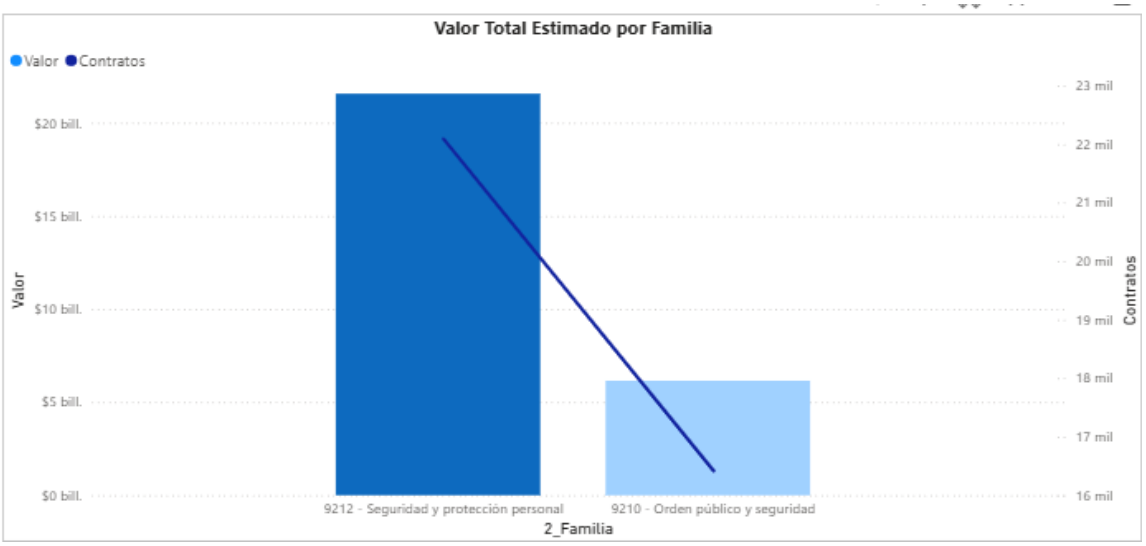
ESPACIO EN BLANCO


Gasto Mensual
Valor Total
$ 27.724.061.860.643
$1,0 bill.
$0,5 bill.
$0,0 bill.
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2018
2022
2020
2019
2026
Año 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026


Gasto Anual
$27,72 bill $27,72 bill $27,72 ... $27,72 bill $27,72 bill $27,72 ...
$4 bill.
$2 bill.
$0 bill.
Valor Total
2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II


Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
38.503
2.000
1.500
1.000
500
0
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2018
2019
2026
Año 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026


Cantidad de contratos - Anual
38,50 mil 38,50 mil 38,50 mil 38,50 mil 38,50 mil 38,50 mil
6 mil
4 mil
2 mil
0 mil
Cantidad de contratos
2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II


Valor Total Estimado por Familia
Valor Contratos
$20 bill.
$15 bill.
$10 bill.
$5 bill.
$0 bill.
Valor
23 mil
22 mil
21 mil
20 mil
19 mil
18 mil
17 mil
16 mil
Contratos
9212 - Seguridad y protección personal
9210 - Orden público y seguridad
2_Familia

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			2026		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9212 - Seguridad y protección personal	1374	$2.335.800.086.760	8,43%	1295	$3.054.438.759.573	11,02%	745	$1.055.699.090.912	3,81%
9210 - Orden público y seguridad	2215	$722.749.685.519	2,61%	2294	$1.321.224.017.813	4,77%	1210	$752.839.845.684	2,72%
Total	3589	$3.058.549.772.279	11,03%	3589	$4.375.662.777.386	15,78%	1955	$1.808.538.936.596	6,52%

6.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES:

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultaron procesos de otras entidades con régimen privado de contratación utilizando el aplicativo SECOP II, y se encontró lo siguiente:

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
	UNIATLANTICO	IP-001-2026	Contratar el servicio de vigilancia fija, móvil y canina	Presentación de oferta	6/05/2026 11:36 AM (UTC-5 horas)	-	8.574.999.972 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	E.S.E. HOSPITAL SANTA ISABEL	PS-171-2026	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA SIN ARMA A LA E.S.E. HOSPITAL SANTA ISABEL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS EN EL HORARIO DE VEINTICUATRO HORAS DE LUNES A DOMINGOS EN	Presentación de oferta	4/05/2026 9:40 PM (UTC-5 horas)	-	206.205.011 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MÉNDEZ BARRENECHE	CDSAF20260046	VIGILANCIA	Presentación de oferta	30/04/2026 6:53 PM (UTC-5 horas)	-	966.303.620 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	ESE HOSPITAL PILOTO JAMUNDI	00-2026-HCON-315	Prestar los Servicios de vigilancia y seguridad privada en la modalidad fija de la E.S.E Hospital Piloto de Jamundi.	Presentación de oferta	30/04/2026 5:04 PM (UTC-5 horas)	-	191.309.875,76 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL	CD 0393-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA IPS DE CHINACOTA Y TOLEDO, DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL	Presentación de oferta	30/04/2026 4:51 PM (UTC-5 horas)	-	48.423.791 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 ESE	MP-ESEC1-RE-369-2026	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada sin armas, a todo costo, a los bienes muebles e inmuebles de los puntos de atención de Piendamó, Morales, Cajibío, Silvia y Sede Administrativa de	Presentación de oferta	29/04/2026 9:29 AM (UTC-5 horas)	-	297.044.690 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA	IPMC-DTOR-051-2026	Vigilancia PNN Cordillera de los Picachos	Presentación de oferta	27/04/2026 4:11 PM (UTC-5 horas)	30/04/2026 6:00 PM (UTC-5 horas)	1.083.066 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	DTAO-FONAM	IPMC-DTAO-034-2026	DO10-3202032-1-023 Suministro de gas propano para uso doméstico en la sede y la cabaña de control y vigilancia del Santuario de Flora Isla de la Corota en el marco de la conservación de la diversidad	Presentación de oferta	21/04/2026 11:01 AM (UTC-5 horas)	24/04/2026 2:00 PM (UTC-5 horas)	900.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL COLEGIO	225-2026	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EPIDEMIOLOGÍA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA PARA LA E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN Y SUS PUESTOS DE SALUD, GARANTIZANDO LA NOT	Presentación de oferta	21/04/2026 10:56 AM (UTC-5 horas)	-	5.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA	581-2026	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD A LAS INSTALACIONES DE LA ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA Y ADSCRITOS	Presentación de oferta	21/04/2026 9:28 AM (UTC-5 horas)	-	68.757.250 COP	Proceso adjudicado y celebrado

6.3. HISTÓRICO DE COMPRAS DE LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.

Se verificó el histórico de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez respecto a la adquisición de suministros tecnológicos, y se encontró lo siguiente:

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
CTO-290-JNCI-2024	COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO SIN ARMAS PARA LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.	$566.597.688,40

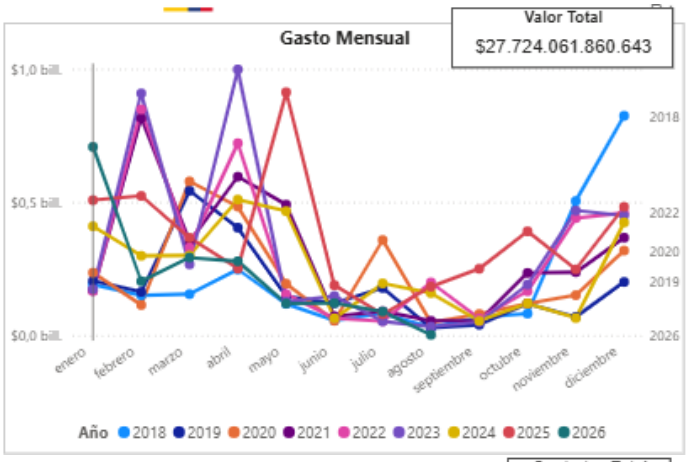
6.4. ESTUDIO DE LA OFERTA

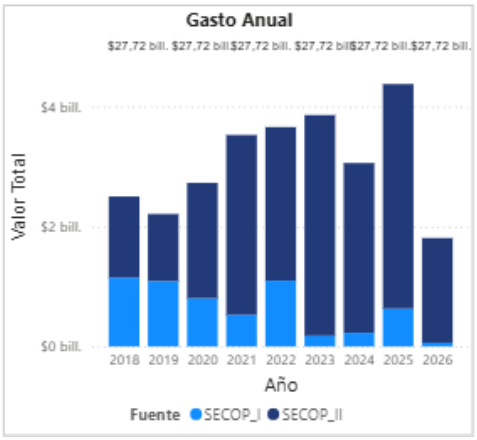
Teniendo en cuenta que la Junta Nacional de Calificación de Invalidez (JNCI), como entidad de régimen especial, realiza el estudio de mercado conforme a los principios establecidos en la función administrativa, la gestión fiscal, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, y demás disposiciones legales aplicables, se lleva a cabo la contratación de bienes y servicios necesarios según la solicitud y justificación de compra y/o servicio según la necesidad de la entidad. Este proceso sigue cada una de las etapas

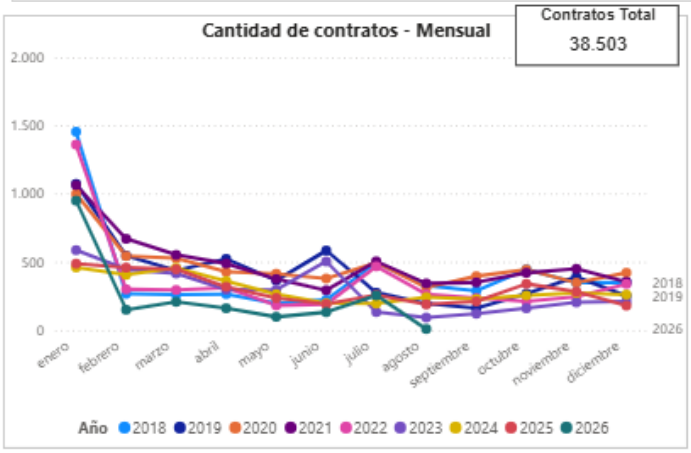
definidas según la modalidad correspondiente, las cuales se desarrollan a través de las convocatorias publicadas en el Portal Único de Contratación SECOP II. Para un análisis detallado y una mejor comprensión de la dinámica de la compra pública, se consulta:

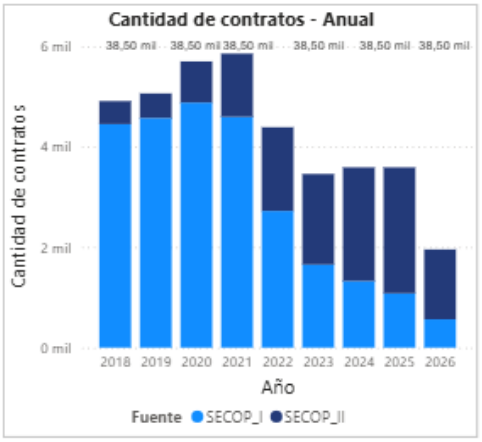
El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

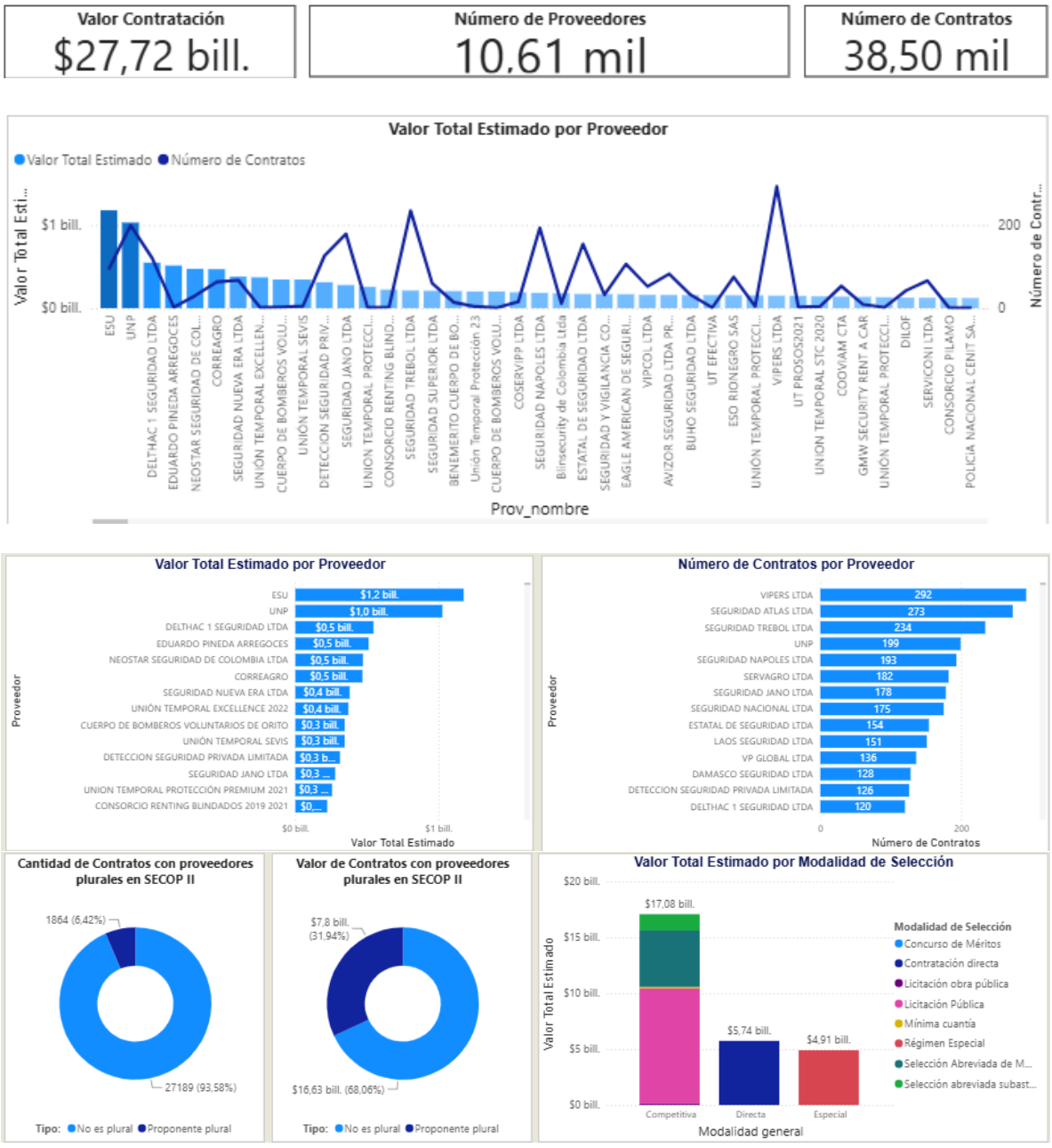
Consultada la base de datos del modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente donde se describen los registros de la adquisición de activos de acuerdo con el código de clasificación de bienes y servicios UNSPC 92121500 - Servicios de guardias, 92101501- Servicios de vigilancia, 92121504 -Servicios de guardas de seguridad.











7. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO

7.1 PRECIO HISTÓRICO

Como parte del análisis económico del presente estudio, se realizó la verificación de antecedentes contractuales, identificando un proceso similar adelantado en la vigencia

inmediatamente anterior. La fórmula para calcular el valor monetario ajustado teniendo en cuenta la inflación se encuentra en la Guía de Elaboración de Estudios de Sector – GEES, emitida por Colombia Compra Eficiente (versión 02 del 15 de agosto de 2025), la cual establece lo siguiente:

Para calcular un valor equivalente en el presente, tomado de un valor monetario de un año anterior, se sugiere utilizar la siguiente fórmula:

$$Valor\ presente\ equivalente_t = Valor\ monetario_{t-1} * (1 + inflación_{t-1})$$

Donde,

$Valor\ presente\ equivalente_t$ es el valor monetario en pesos colombianos del año en curso.
$Valor\ monetario_{t-1}$ es el valor monetario en pesos colombianos del año anterior.
$inflación_{t-1}$ inflación (IPC) del año anterior.

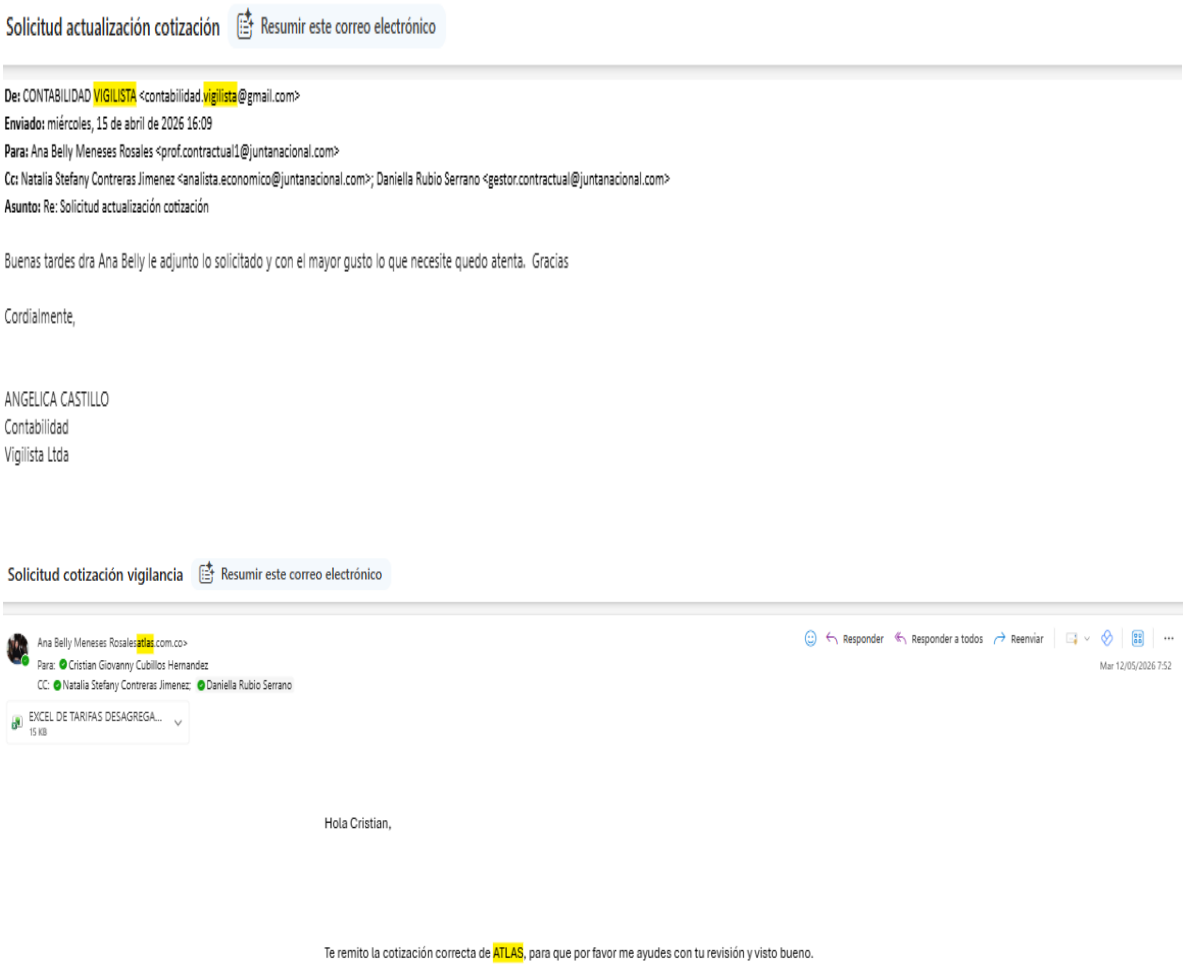
Se realizó la verificación de los contratos suscritos en vigencias anteriores, evidenciándose que no existen antecedentes contractuales que incluyan ítems con las mismas características técnicas o de servicio.

7.1.2 ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

Con el fin de estudiar al sector que ofrece los servicios, la Junta Nacional de Invalidez inició el estudio de los posibles oferentes mediante solicitud de información a proveedores publicada en la plataforma SECOP II el día 13 de noviembre de 2025 para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO SIN ARMAS PARA LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, de dicha solicitud de información no se recibieron, como se indica a continuación:



A lo anterior, mediante correo electrónico se solicitó la actualización de las cotizaciones, de las cuales se recibieron dos (2), tal como se evidencia a continuación:



Solicitud actualización cotización

Resumir este correo electrónico

De: CONTABILIDAD VIGILISTA <contabilidad.vigilista@gmail.com>
Enviado: miércoles, 15 de abril de 2026 16:09
Para: Ana Belly Meneses Rosales <prof.contractual1@juntanacional.com>
Cc: Natalia Stefany Contreras Jimenez <analista.economico@juntanacional.com>; Daniella Rubio Serrano <gestor.contractual@juntanacional.com>
Asunto: Re: Solicitud actualización cotización

Buenas tardes dra Ana Belly le adjunto lo solicitado y con el mayor gusto lo que necesite quedo atenta. Gracias

Cordialmente,

ANGELICA CASTILLO
Contabilidad
Vigilista Ltda

Solicitud cotización vigilancia

Resumir este correo electrónico

Ana Belly Meneses Rosales<atlas.com.co>
Para: Cristian Giovanny Cubillos Hernandez
CC: Natalia Stefany Contreras Jimenez; Daniella Rubio Serrano

Responder | Responder a todos | Reenviar

Mar 12/05/2026 7:52

EXCEL DE TARIFAS DESAGREGA...
15 KB

Hola Cristian,

Te remito la cotización correcta de ATLAS, para que por favor me ayudes con tu revisión y visto bueno.

7.1.3 AVAL DE LAS COTIZACIONES

Una vez allegadas las cotizaciones se remitieron al funcionario que firma la solicitud y justificación de compra con el fin de ser avaladas técnicamente, donde mediante correo electrónico avaló dos (02) cotización de éstas, así:

ESPACIO EN BLANCO

De: Cristian Giovanny Cubillos Hernandez <aux.administrativo2@juntanacional.com>
Enviado: martes, 12 de mayo de 2026 14:49
Para: Ana Belly Meneses Rosales <prof.contractual1@juntanacional.com>
Cc: Natalia Stefany Contreras Jimenez <analista.economico@juntanacional.com>; Daniella Rubio Serrano <gestor.contractual@juntanacional.com>; Maria Cristina Rativa Romero <maria.rativa@juntanacional.com>
Asunto: RE: Solicitud actualización cotización

Cordial saludo, Ana

De acuerdo con la revisión realizada a la cotización del servicio de vigilancia VIGILISTA, me permito informar que cumple técnicamente con lo requerido, incluyendo costos directos, AIU, IVA y valor total del servicio.

Adicionalmente, presenta el detalle de los servicios y tarifas, lo que permite su validación.
Por lo anterior, se otorga visto bueno para dar continuidad con la gestión correspondiente

Quedo atento a cualquier instrucción.

Cordialmente.

JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ

Cristian Giovanny Cubillos Hernandez
Auxiliar Administrativo
aux.administrativo2@juntanacional.com
Tel. (601) 794 21577
Cel. (+57) 333 033 3774
Ak 19 # 102 - 53
Barrio Santa Bibiana
Bogotá D.C. – Colombia
www.juntanacional.com



7.1.4 VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL – RUES:

Conforme a lo anterior, se realiza la verificación de la identificación tributaria en el Registro Único Empresarial y Social de las Cámaras de Comercio (RUES) de las empresas que allegaron la cotización, evidenciando que las firmas se encuentran activas y que su actividad económica guarda relación con el objeto del presente proceso de contratación así:

COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA

COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA

Sigla
VIGILISTA LTDA
Identificación
800035936-1
Numero de Inscripción
1396
Categoria
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Cámara de Comercio
Tunja
Número de Matrícula
44370
Estado
Activa

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

8010
Actividades de seguridad privada
8020
Actividades de servicios de sistemas de seguridad

SEGURIDAD ATLAS LTDA

SEGURIDAD ATLAS LTDA

Sigla
ATLAS SEGURIDAD LTDA
Identificación
890312749-6
Numero de Inscripción
Categoria
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Cámara de Comercio
Cali
Número de Matrícula
25459
Estado
Activa

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

8010
Actividades de seguridad privada
8020
Actividades de servicios de sistemas de seguridad
7490
Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
4651
Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática

7.1.5 ANALISIS OFERTA ECONOMICA

Por lo anterior con dichas cotizaciones se realizó un análisis con el fin de obtener la media aritmética del valor del servicio en el mercado, el cual se encuentra en el documento Excel denominado ***"ESTUDIO DE MERCADO"*** el cual hace parte integral del presente proceso se puede evidenciar en la siguiente tabla:

				SEGURIDAD ATLAS LIMITADA							
ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UN/MED	COSTO DIRECTO	SEGURO DE VIDA	%8 CIRCULAR	VALOR SERVICIO	BASE LIQUIDACIÓN IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO POR PERSONA	VALOR MENSUAL
SALAS PRINCIPALES											
1	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MEDIO HUMANO SIN ARMA DE DOCE (12) HORAS DIRUNAS DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS, SERVICIO PRESTADO POR DOS (2) PERSONAS	1	*SERVICIO*	5.235.410,00	4.698,00	419.208,64	5.659.316,64	565.931,66	107.527,02	5.766.843,66	11.533.687,31
SALA DE DESCONGESTION				TARIFA 01/10/2026 hasta el 31/12/2026							
2	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MEDIO HUMANO SIN ARMA DE VEINTICUATRO (24) HORAS Y TREINTA (30) DÍAS AL MES, SERVICIO PRESTADO POR UNA (1) PERSONA	1	*SERVICIO*	17.876.740,00	4.698,00	1.430.515,04	19.311.953,04	1.931.195,30	366.927,11	19.678.880,15	19.678.880,15

				SEGURIDAD ATLAS LIMITADA			
SALAS PRINCIPALES - VALORES UNITARIOS				VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19% SOBRE AIU 10%	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	SERVICIO	TARIFA 01/10/2026 hasta el 31/12/2026			
3	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR.	1	*1 HORA NOCTURNA NORMAL*	30.672,00	$ 583	31.254,77	31.254,77
4	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR.	1	*1 HORA DOMINICAL DIURNA*	44.980,00	$ 855	45.834,62	45.834,62
5	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR.	1	*1 HORA DOMINICAL NOCTURNA*	60.692,00	$ 1.153	61.845,15	61.845,15

				SEGURIDAD ATLAS LIMITADA			
SALAS PRINCIPALES - VALORES UNITARIOS				VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	AIU BASE GRAVABLE PARA EL IVA 10%	VALOR IVA	VALOR TOTAL
ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	SERVICIO	TARIFA 01/10/2026 hasta el 31/12/2026			
6	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR	1	*4 HORAS SÁBADO*	188.532,00	18.853,20	3.582,11	192.114,11
7	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON	1	*5 HORAS SÁBADO*	235.664,00	23.566,40	4.477,62	240.141,62

	PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR						
8	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR.	1	*6 HORAS SÁBADO*	282.796,00	28.279,60	5.373,12	288.169,12
9	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR.	1	*7 HORAS SÁBADO*	329.930,00	32.993,00	6.268,67	336.198,67
10	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR.	1	*8 HORAS SÁBADO*	377.062,00	37.706,20	7.164,18	384.226,18
11	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR.	1	*9 HORAS SÁBADO*	424.196,00	42.419,60	8.059,72	432.255,72
12	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR.	1	*10 HORAS SÁBADO*	471.328,00	47.132,80	8.955,23	480.283,23
13	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR.	1	*11 HORAS SÁBADO*	518.460,00	51.846,00	9.850,74	528.310,74
14	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR.	1	*12 HORAS SÁBADO*	565.594,00	56.559,40	10.746,29	576.340,29

				VIGILISTA							
ITEMS	**DESCRIPCION DEL PRODUCTO**	**CANTIDAD**	**UN/MED**	**COSTO DIRECTO**	**SEGURO DE VIDA**	**%8 CIRCULAR**	**VALOR SERVICIO**	**BASE LIQUIDACIÓN IVA**	**IVA 19%**	**VALOR MENSUAL POR PERSONA**	**VALOR MENSUAL**
SALAS PRINCIPALES				**TARIFA 01/10/2026 hasta el 31/12/2026**							
1	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MEDIO HUMANO SIN ARMA DE DOCE (12) HORAS DIRUNAS DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS, SERVICIO PRESTADO POR DOS (2) PERSONAS	1	*SERVICIO*	5.235.410,00	4.500,00	419.192,80	5.659.102,80	565.910,28	107.522,95	5.766.625,75	11.533.251,51
SALA DE DESCONGESTION				**TARIFA 01/10/2026 hasta el 31/12/2026**							
2	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MEDIO	1	*SERVICIO*	17.876.740,00	13.500,00	1.431.219,20	19.321.459,20	1.932.145,92	367.107,72	19.688.566,92	19.688.566,92

	HUMANO SIN ARMA DE VEINTICUATRO (24) HORAS Y TREINTA (30) DÍAS AL MES, SERVICIO PRESTADO POR UNA (1) PERSONA										

SALAS PRINCIPALES - VALORES UNITARIOS				VIGILISTA			
				VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19% SOBRE AIU 10%	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	SERVICIO	TARIFA 01/08/2026 hasta el 31/12/2026			
3	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR.	1	*1 HORA NOCTURNA NORMAL*	41.422,00	$ 787	42.209,02	42.209,02
4	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR.	1	*1 HORA DOMINICAL DIURNA*	48.008,00	$ 912	48.920,15	48.920,15
5	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR.	1	*1 HORA DOMINICAL NOCTURNA*	84.336,00	$ 1.602	85.938,38	85.938,38

SALAS PRINCIPALES - VALORES UNITARIOS				VIGILISTA			
				VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	AIU BASE GRAVABLE PARA EL IVA 10%	VALOR IVA	VALOR TOTAL
ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	SERVICIO	TARIFA 01/08/2026 hasta el 31/12/2026			
6	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR	1	*4 HORAS SÁBADO*	377.280,00	37.728,00	7.168,32	384.448,32
7	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR	1	*5 HORAS SÁBADO*	471.600,00	47.160,00	8.960,40	480.560,40
8	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR.	1	*6 HORAS SÁBADO*	565.920,00	56.592,00	10.752,48	576.672,48
9	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR.	1	*7 HORAS SÁBADO*	660.240,00	66.024,00	12.544,56	672.784,56
10	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR.	1	*8 HORAS SÁBADO*	754.560,00	75.456,00	14.336,64	768.896,64
11	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR.	1	*9 HORAS SÁBADO*	848.880,00	84.888,00	16.128,72	865.008,72
12	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR.	1	*10 HORAS SÁBADO*	943.200,00	94.320,00	17.920,80	961.120,80
13	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR.	1	*11 HORAS SÁBADO*	1.037.520,00	103.752,00	19.712,88	1.057.232,88
14	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR.	1	*12 HORAS SÁBADO*	1.131.840,00	113.184,00	21.504,96	1.153.344,96

Con base en las cotizaciones recibidas, se realizó un análisis de precios empleando tanto el menor valor como la media geométrica. Se tomó esta última como referencia principal, ya que permite identificar el valor más representativo del

conjunto, al reducir la influencia de precios atípicamente elevados y proporcionar una estimación más precisa y equilibrada del costo esperado.

				ESTUDIO DE MERCADO								
ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UN/MED	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	DISPERSIÓN	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO	CRITERIO
SALAS PRINCIPALES												
1	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MEDIO HUMANO SIN ARMA DE DOCE (12) HORAS DIRUNAS DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS, SERVICIO PRESTADO POR DOS (2) PERSONAS	1	*SERVICIO*	11.533.251,51	11.533.687,31	11.533.469,41	11.533.469,41	11.533.469,41	154,08	0,001%	11.533.251,51	MENOR VALOR
SALA DE DESCONGESTION												
2	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MEDIO HUMANO SIN ARMA DE VEINTICUATRO (24) HORAS Y TREINTA (30) DÍAS AL MES, SERVICIO PRESTADO POR UNA (1) PERSONA	1	*SERVICIO*	19.678.880,15	19.688.566,92	19.683.723,54	19.683.723,54	19.683.722,94	3.424,79	0,017%	19.678.880,15	MENOR VALOR

				ESTUDIO DE MERCADO								
SALAS PRINCIPALES - VALORES UNITARIOS				MENOR VALOR	MAYOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	DISPERSIÓN	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO	CRITERIO
ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	SERVICIO	TARIFA 01/10/2026 hasta el 31/12/2026								
3	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR.	1	*1 HORA NOCTURNA NORMAL*	31.254,77	42.209,02	36.731,89	36.731,89	36.321,25	3.872,91	12%	31.254,77	MENOR VALOR

4	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR.	1	*1 HORA DOMINICAL DIURNA*	45.834,62	48.920,15	47.377,39	47.377,39	47.352,26	1.090,90	2%	45.834,62	MENOR VALOR
5	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR.	1	*1 HORA DOMINICAL NOCTURNA*	61.845,15	85.938,38	73.891,77	73.891,77	72.903,17	8.518,25	14%	61.845,15	MENOR VALOR

				ESTUDIO DE MERCADO								
SALAS PRINCIPALES - VALORES UNITARIOS				MENOR VALOR	MAYOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	DISPERSIÓN	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO	CRITERIO
ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	SERVICIO									
6	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR	1	*4 HORAS SÁBADO*	192.114,11	384.448,32	288.281,21	288.281,21	271.768,18	68.000,41	35%	271.768,18	MEDIA GEOMETRICA
7	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR	1	*5 HORAS SÁBADO*	240.141,62	480.560,40	360.351,01	360.351,01	339.709,51	85.000,88	35%	339.709,51	MEDIA GEOMETRICA
8	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR.	1	*6 HORAS SÁBADO*	288.169,12	576.672,48	432.420,80	432.420,80	407.650,84	102.001,34	35%	407.650,84	MEDIA GEOMETRICA
9	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR.	1	*7 HORAS SÁBADO*	336.198,67	672.784,56	504.491,62	504.491,62	475.593,60	119.001,08	35%	475.593,60	MEDIA GEOMETRICA
10	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR.	1	*8 HORAS SÁBADO*	384.226,18	768.896,64	576.561,41	576.561,41	543.534,93	136.001,55	35%	543.534,93	MEDIA GEOMETRICA
11	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON	1	*9 HORAS SÁBADO*	432.255,72	865.008,72	648.632,22	648.632,22	611.477,69	153.001,29	35%	611.477,69	MEDIA GEOMETRICA

	RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR.											
12	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR.	1	*10 HORAS SÁBADO*	480.283,23	961.120,80	720.702,02	720.702,02	679.419,02	170.001,75	35%	679.419,02	MEDIA GEOMETRICA
13	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR.	1	*11 HORAS SÁBADO*	528.310,74	1.057.232,88	792.771,81	792.771,81	747.360,34	187.002,22	35%	747.360,34	MEDIA GEOMETRICA
14	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR.	1	*12 HORAS SÁBADO*	576.340,29	1.153.344,96	864.842,62	864.842,62	815.303,11	204.001,96	35%	815.303,11	MEDIA GEOMETRICA

DISPERSION	METRICA
0,0 - 0,25	VALOR MENOR
0,26 - 0, 35	MEDIA GEOMETRICA
0,36 - 0, 45	PROMEDIO
0,46 y mas	MEDIANA

Lo anterior con el fin de analizar el comportamiento del mercado, siendo este un precio propuesto por el mercado actual, teniendo en cuenta que los mismos fueron cotizados bajo las mismas condiciones y especificaciones técnicas, buscando así establecer valores objetivos y justos para las partes, con los cuales se permita y se motive un escenario plural y equitativo.

7.1.6 PRECIOS TECHO DE REFERENCIA

De acuerdo con el análisis de mercado realizado y considerando las cotizaciones válidas recibidas, se establece un precio techo para este proceso, con el fin de garantizar una contratación eficiente y acorde a las condiciones actuales del mercado.

				PRECIO TECHO DE REFERENCIA							
ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UN/MED	COSTO DIRECTO	SEGURO DE VIDA	%8 CIRCULAR	VALOR SERVICIO	BASE LIQUIDACIÓN IVA	IVA 19%	VALOR MENSUAL POR PERSONA	VALOR MENSUAL
SALAS PRINCIPALES											
1	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MEDIO HUMANO SIN ARMA DE DOCE (12) HORAS DIRUNAS DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS, SERVICIO PRESTADO POR DOS (2) PERSONAS	1	*SERVICIO*	5.235.410,00	4.500,00	419.192,80	5.659.102,80	565.910,28	107.522,95	5.766.625,75	11.533.251,51
SALA DE DESCONGESTION											
2	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MEDIO HUMANO SIN ARMA DE VEINTICUATRO (24) HORAS Y TREINTA (30) DÍAS AL MES, SERVICIO PRESTADO POR UNA (1) PERSONA	1	*SERVICIO*	17.876.740,00	4.698,00	1.430.515,04	19.311.953,04	1.931.195,30	366.927,11	19.678.880,15	19.678.880,15

				PRECIO TECHO DE REFERENCIA			
SALAS PRINCIPALES - VALORES UNITARIOS				VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19% SOBRE AIU 10%	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	SERVICIO				
3	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR.	1	*1 HORA NOCTURNA NORMAL*	30.672,00	$ 583	31.254,77	31.254,77
4	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR.	1	*1 HORA DOMINICAL DIURNA*	44.980,00	$ 855	45.834,62	45.834,62
5	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR.	1	*1 HORA DOMINICAL NOCTURNA*	60.692,00	$ 1.153	61.845,15	61.845,15

				PRECIO TECHO DE REFERENCIA			
SALAS PRINCIPALES - VALORES UNITARIOS				VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	AIU BASE GRAVABLE PARA EL IVA 10%	VALOR IVA	VALOR TOTAL
ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	SERVICIO				
6	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR	1	*4 HORAS SÁBADO*	266.700,87	26.670,09	5.067,32	271.768,18
7	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR	1	*5 HORAS SÁBADO*	333.375,38	33.337,54	6.334,13	339.709,51
8	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR.	1	*6 HORAS SÁBADO*	400.049,89	40.004,99	7.600,95	407.650,84
9	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR.	1	*7 HORAS SÁBADO*	466.725,81	46.672,58	8.867,79	475.593,60
10	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR.	1	*8 HORAS SÁBADO*	533.400,32	53.340,03	10.134,61	543.534,93

11	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR.	1	*9 HORAS SÁBADO*	600.076,25	60.007,62	11.401,45	611.477,69
12	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR.	1	*10 HORAS SÁBADO*	666.750,76	66.675,08	12.668,26	679.419,02
13	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR.	1	*11 HORAS SÁBADO*	733.425,26	73.342,53	13.935,08	747.360,34
14	SERVICIO DE VIGILANCIA COMERCIAL SIN ARMA, CON RADIO DE COMUNICACIÓN. PRESTADO CON PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO PARA LA LABOR.	1	*12 HORAS SÁBADO*	800.101,19	80.010,12	15.201,92	815.303,11

Nota: Para el presente proceso se consideraron dos (2) cotizaciones; asimismo, los valores establecidos se determinaron teniendo en cuenta la Circular Externa No. 20251300000115CS de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Así las cosas, el promedio originado de las cotizaciones y el análisis referido, arroja un como rango de presupuesto para la Prestación de Servicios de Seguridad y Vigilancia Privada mensualizado por la suma DE **TREINTA UN MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($31.212.131,65)** incluido IVA y demás tributos a los que haya lugar.

La prestación de servicios por horas para los sábados y los días en que la entidad solicite prestación del servicio en horario nocturno y/o dominical a necesidad para la sede principal será a necesidad de la junta, por el monto agotable de hasta **UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000**), durante la ejecución del contrato.

8 INDICADORES FINANCIEROS

Una vez revisadas las empresas registradas en la base del Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades (SIIS)**,** de la Superintendencia de Sociedades, se extraen 20 empresas ubicadas a nivel nacional que incluye dentro de sus actividades económicas los códigos CIIU: con los siguientes códigos CIIU N8010 - Actividades de seguridad privada, N8020 - Actividades de servicios de sistemas de seguridad y O8430 - Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria.

Se toma una muestra aleatoria con corte a 31 de diciembre 2025 conformada por empresas que fueron verificadas en el Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades, de los cuales no se tomaran en cuenta datos atípicos como lo son datos negativos o datos que superen el 100%, que pueda afectar y distorsionar el cálculo de los indicadores.

Con el fin de determinar solidez financiera de las empresas participantes y siguiendo la metodología recomendada por la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la cual sugiere utilizar medidas de tendencia central con el fin de caracterizar las variables financieras y poder definir en forma acertada los indicadores de capacidad financiera, se analizaron los siguientes indicadores financieros así:

ITEM	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)	DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS
1	830117019	PILGRIM SECURITY LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	BOGOTA D.C.	1,69	0,54	2,94	0,19	0,09
2	900319291	ASOPAGOS S.A.	O8430 - Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria	BOGOTA D.C.	2,25	0,28	2,74	0,11	0,08
3	800100230	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA DEL CASANARE LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	CASANARE	6,15	0,12	44,45	0,30	0,26
4	800213173	CUIDAR LIMITADA	N8010 - Actividades de seguridad privada	BOGOTA D.C.	7,15	0,32	Indeterminado	0,10	0,07
5	800251720	SOCIEDAD EDUCATIVA HORIZONTES LTDA	O8430 - Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria	ANTIOQUIA	1,53	0,34	21,70	0,39	0,26
6	802006730	INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	ATLANTICO	3,99	0,50	20,07	0,08	0,04
7	813010066	LA MAGDALENA SEGURIDAD LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	HUILA	18,76	0,47	Indeterminado	0,10	0,05
8	816003445	SEGURIDAD ACTIVA LTDA EN REORGANIZACION	N8010 - Actividades de seguridad privada	HUILA	5,34	0,43	3,58	0,07	0,04
9	830035061	DUGATAN LTDA - EN REORGANIZACIÓN	N8010 - Actividades de seguridad privada	BOGOTA D.C.	2,51	0,81	Indeterminado	0,04	0,01
10	830139512	COMPÁÑIA DE VIGILANCIA LOS LIBERTADORES	N8010 - Actividades de seguridad privada	BOGOTA D.C.	2,46	0,47	Indeterminado	0,32	0,17
11	860353684	SALVAGUARDAR LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	BOGOTA D.C.	1,89	0,50	28,01	0,29	0,15
12	860514568	SEGURIDAD CENTRAL LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	BOGOTA D.C.	2,75	0,40	11,77	0,56	0,34
13	900166798	ESCORT SECURRRITY SERVICES LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	BOGOTA D.C.	3,35	0,93	2,96	0,35	0,02
14	900222918	PROYECTAMOS SEGURIDAD LTDA. EN REORGANIZACION	N8010 - Actividades de seguridad privada	ATLANTICO	4,58	0,57	Indeterminado	0,23	0,10
15	900292854	ANGELUS SEGURIDAD LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	SANTANDER	2,50	0,40	1,20	0,06	0,04
16	900306514	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	BOGOTA D.C.	4,45	0,52	1,26	0,19	0,09
17	900309625	SEGURIDAD HORUS LTDA EN REORGANIZACION	N8010 - Actividades de seguridad privada	BOGOTA D.C.	2,54	0,65	4,11	0,11	0,04
18	900352640	SERCOSEG LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	BOGOTA D.C.	1,12	0,74	1,11	0,12	0,03
19	900354530	ASDA SEGURIDAD LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	BOGOTA D.C.	4,42	0,60	5,32	0,04	0,01
20	901050298	PROTECCION DEINFRAESTRUCTURA COLOMBIA – PROTINCO LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	VALLE	2,02	0,60	13,28	0,98	0,39

METRICAS	LIQUIDEZ = Activo Cte./Pasivo Cte.	ENDEUDAMIENTO = Pasivo Total/Activo Total	RAZON COBERTURA INTERES = Utilidad Operacional/Gastos Financieros	RENTABILIDAD PATRIMONIO = Utilidad Operacional/Patrimonio	RENTABILIDAD ACTIVO = Utilidad Operacional/Activo Total
PROMEDIO	4,07	51%	10,97	23%	11%
MEDIANA	2,65	50%	4,11	16%	8%
MINIMO	1,12	12%	1,11	4%	1%
MAXIMO	18,76	93%	44,45	98%	39%
DEVIACIÓN ESTANDAR	3,82	19%	12,63	22%	11%

Nota: El indicador de endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total) se establece en un máximo del 60%, en razón a que el análisis a los indicadores financieros evidencia que dicho porcentaje se encuentra dentro de los rangos promedio y máximos del sector

correspondiente. En ese sentido, y con el propósito de promover la pluralidad de oferentes y la participación en el proceso, se considera viable fijar este indicador en el 60%.

INDICADORES FINANCIEROS

LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE
Debe ser Mayor o igual al (≥) 1.12 VECES

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)
Debe ser igual o menor (<) al 60%

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO): UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERÉ**:** Debe ser mayor o igual (≥) 1.11 veces

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE): UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO ROE: Debe ser mayor o igual (≥) 16,00%

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA): UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO TOTAL ROA: Debe ser mayor o igual (≥) 11,00%.

9 ACUERDO MARCO DE PRECIOS.

Los Acuerdos Marco de Precios y la compra a través de grandes superficies son herramientas, que se utilizan a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, para que el Estado agregue demanda y coordine las decisiones de compra y adquisición de bienes, obras o servicios.

Mediante los Acuerdos Marcos de Precios se busca incrementar el poder de negociación del Estado, producir economías de escala, y compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

La utilización de estos Acuerdos no es obligatoria para la JUNTA, solo es obligatoria para Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del poder público del orden nacional que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación Pública. En concordancia, el Decreto 310 de 2021 establece que las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación Pública – EGCP están obligadas a la aplicación de los Acuerdos Marco de

Precios; por tanto, las entidades con régimen especial, como la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, no se encuentran obligadas a su utilización.

Dado en Bogotá, a los doce (07) días del mes de septiembre de 2026.

Proyectó: Natalia Contreras Jiménez
Analista Económica

Revisó: Daniella Rubio Serrano
Gestora Contractual.